



I. MUNICIPALIDAD DE CONOÉN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

113

Fecha de Aprobación

22 Agosto de 2006.

ROL S.I.I

3316 - 18.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 78/06 de fecha 03.02.2006.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 66/04, 67/04, 68/04, 69/04, 70/04, 71/04, 72/04 y 73/04 de 01.04.2004.
- E) La Resolución N°102 de Anteproyecto vigente, de fecha 24.10.2005. (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1492-1-PE-(1A) de fecha 20.04.2006. (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° sin número de fecha 17.01.2006. (cuando corresponda)
- H) La Resolución de Fusión Predial N°71 de fecha 13.07.2006.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 2 Edificios con una superficie edificada total de 4.420,22 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES

y de 4 pisos de altura, destinado a Vivienda
ubicado en calle/avenida/camino Calle Las Encinas N°1125
Lotes N° 403 al 410 manzana A localidad o loteo Los Romero
sector Urbano Zona H5 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N°19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria; Beneficio Fusión Predial artículo 63° LGUC
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
no aplica
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones San Francisco Limitada.	77.920.690-4.
Inversiones La Carpa Limitada.	77.920.620-3.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Bernardo Ossandón Larraín.	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
Rodrigo Errázuriz Herrera.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Rodrigo Errázuriz Herrera.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
David Millie Robinson.	Rol N°37-13.	Primera.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
David Millie Robinson.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
Rodrigo Errázuriz Herrera.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Rodrigo Errázuriz Herrera.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
Eduardo Spoerer Grez.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Eduardo Spoerer Grez.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Antonio Medina Guajardo.	68	Primera.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Antonio Medina Guajardo.		

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	Vivienda.	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	4.137,18	283,04	4.420,22
TOTAL	4.137,18	283,04	4.420,22

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	130%	118%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	31,08%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS	14	11.43	ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	64		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	64 + 2 visitas	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☒ D.F.L-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☒ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124
☐ Art. 55	☐ Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		☐ TODO	☐ PARTE
		☒ NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		☒ SI	☐ NO
		Res. N°	102
		Fecha	24.10.2005.

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	64	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	64
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			B 3	4.420,22
PRESUPUESTO			\$596.314.199.	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$8.944.713.
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$221.635.
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$8.723.078.
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$2.616.923.
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°6386	FECHA:14.09.2005.	(-)	\$937.544.
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$5.168.611.	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	15911	FECHA	22.08.2006.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1) Previo a la Recepción Definitiva, será necesario recepcionar en forma parcial definitiva, la urbanización del área del loteo Los Romero's correspondiente a los sitios fusionados sobre los que se emplaza el edificio, hasta el eje de la vía pública (Inciso 2°, artículo 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).
- 2) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

Interesado

Archivo Expte N°..... 78/06

Archivo correlativo DOM

SII

INE